



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

625/14

Montevideo, 21 MAY 2014

LR

VISTO: la gestión promovida por la empresa NAUSSA S.A., tendiente a que se le autorice una prórroga de dieciocho meses del vencimiento de la operación de admisión temporaria No. 4049836, de acuerdo a lo previsto por el artículo 4 del Decreto N° 505/009.-----

RESULTANDO: I) que la solicitud fue presentada dentro del plazo previsto, debidamente justificada por la empresa;-----

II) que en informe de fecha 19 de marzo de 2014, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) da cuenta que realizó la inspección correspondiente.-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que habiéndose cumplido por parte de NAUSSA S.A. con los requisitos previstos en la normativa vigente, se sugiere conceder la prórroga de la Admisión Temporaria N° 4049836 por el término de 18 meses.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

1º.- Prorrógase por el plazo de dieciocho meses, la vigencia de la admisión temporaria No. 4049836, gestionada por la empresa NAUSSA S.A..-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

AS. 136

